

**MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, de conformidad con lo previsto en el artículo 421 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas de la emisión de Bonos Simples de Meliá Hotels International, S.A. 2012 (el “Sindicato de Bonistas”), con código ISIN ES0376252005, se ha convocado la Asamblea General de Bonistas de la emisión para su celebración en el Hotel Gran Meliá Victoria, sito en Palma de Mallorca, Paseo Marítimo, nº 29, el 21 de mayo de 2013, a las 13:00 horas en primera convocatoria o en el mismo lugar y hora, el 24 de junio de 2013 en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse el quórum necesario de las dos terceras partes de los Bonos en circulación para la celebración en primera convocatoria.

Se adjunta a los efectos oportunos el texto íntegro de la convocatoria.

En Palma de Mallorca, a 19 de abril de 2013

Investor Relations  
Meliá Hotels International, S.A.

## MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.

### Anuncio de la convocatoria de la Asamblea General de Bonistas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 421 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas de la emisión de Bonos Simples de Meliá Hotels International, S.A. 2012 (el "Sindicato de Bonistas"), Dña. Catalina Ramis Arrom, Comisario provisional suplente del Sindicato de Bonistas, ha convocado la Asamblea General de Bonistas de la citada emisión (la "Asamblea General") que tendrá lugar en el Hotel Gran Meliá Victoria, sito en Palma de Mallorca, Paseo Marítimo, nº 29, el 21 de mayo de 2013, a las 13:00 horas, en primera convocatoria. En caso de no alcanzarse el quórum necesario de las dos terceras partes de los Bonos en circulación para la celebración en primera convocatoria, la Asamblea General se celebrará, de conformidad con el artículo 425 LSC, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 24 de junio de 2013, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional titular y suplente del Sindicato de Bonistas.
- Segundo** Ratificación en los cargos de Comisario titular y suplente del Sindicato de Bonistas de los designados con carácter provisional o, en su caso, nombramiento de sustitutos.
- Tercero** Examen y aprobación de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato de Bonistas y modificación, en su caso, del artículo 9 del mismo.
- Cuarto** Ruegos y preguntas.
- Quinto** Delegación de facultades.
- Sexto** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea General.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Asamblea General, los Bonistas que lo deseen podrán consultar los siguientes documentos:

- (i) la Nota de Valores relativa a la Oferta de Canje de Participaciones Preferentes Serie A de SOL MELIÁ FINANCE LIMITED y Emisión de Bonos Simples de MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en sus registros oficiales el 4 de octubre de 2012 que, entre otras cuestiones, contiene el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas y los nombramientos provisionales del Comisario titular y Comisario suplente;
- (ii) el anuncio de convocatoria; y
- (iii) el informe y propuesta de la modificación que se propone al Reglamento del Sindicato de Bonistas.

Para ello, los Bonistas podrán obtener y examinar los documentos señalados anteriormente en el domicilio social de Meliá Hotels International, S.A. (Palma de Mallorca, Calle Gremio Toneleros, nº 24, Polígono Son Castelló), consultarlos en la página web ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)), sección "Accionistas e Inversores" o, en su caso, solicitar su entrega o envío gratuito.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas, tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Asamblea General los Bonistas que acrediten haber adquirido dicha condición con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Asamblea General mediante la presentación, al inicio de la misma, del documento expedido a tal efecto por las entidades depositarias.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Asamblea General.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona, sea Bonista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea General.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se ha habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Teléfono: 971 224554

E-mail: [investors.relations@melia.com](mailto:investors.relations@melia.com)

Se informa a los señores Bonistas que a la vista del quórum exigido legalmente para la primera convocatoria, lo más probable es que la Asamblea General tenga lugar en segunda convocatoria.

En Palma de Mallorca, 18 de abril de 2013 – Dña. Catalina Ramis Arrom,  
Comisario provisional suplente de la Asamblea General de Bonistas.